RESOLUCIÓN D Nº 483 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FIUNA) DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FIUNA"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 20 de noviembre de 2017.

VISTO: Los Memorándums DIM-DOC Nº 009/17 y DIM Nº 56/17, presentados por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA, por la cual solicitan iniciar los trámites para la adquisición de equipos de acondicionadores de aire para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

La implementación y vigencia de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5.554/16 que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017 y el Decreto Nº 6.715/17.

La Ley Nº 1535/99 de "Administración Financiera del Estado".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior; y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución I. 3064 Nº FIUNA Nº 155/2017, de fecha 06/02/2017, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, es necesario garantizar mediante acto administrativo, la realización de nuevos procesos de contratación en el Programa Anual de Contrataciones inicial de la Facultad de Ingeniería de la UNA, aprobado para el ejercicio 2017, debido a situaciones imprevistas y/o causas justificadas que se presenten en la institución.

Que, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 12. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES dice textualmente *"....Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado...",* así también, el Art. 14 del Decreto Nº 21.909/03 en su punto 5 establece que "...*El Programa Anual podrá ser modificado por la convocante...";* por lo queda debidamente autorizada la modificación por causas justificadas del Programa Anual de Contrataciones Públicas de la FIUNA.

Que, por las razones expuestas se precisa la creación de un nuevo proceso de contratación para la adquisición de equipos de acondicionadores de aire para la FIUNA.

Por tanto en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE INGENIERIA · SECRETARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE INGENIERIA · DECANATO

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py

RESOLUCIÓN D Nº 483 /2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR la creación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, conforme siguiente cuadro:

O.G.	MONTO ESTIMADO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PAC
540	345.800.000	LCO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FIUNA

Art.2º) AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FIUNA".

Art.3º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FIUNA".

Art.4º) ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA a proseguir con los trámites pertinentes.

Art.5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai
Secretario

Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia
Decano

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: secretaria@ing.una.py